



Con el ruego de su traslado a la Secretaría General de Medio Rural, Pesca y Alimentación, traslado expediente del desarrollo reglamentario de la Ley de Cantabria 6/2017, de 5 de julio, de acceso al entorno de personas con discapacidad que precisan el acompañamiento de perros de asistencia, toda vez que, iniciado el trámite por la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, requerido el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica de Presidencia y Justicia, éste advierte que el impulso del expediente debe corresponder a la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

Santander, 27 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Fdo.:  Bernardo Colsa Lloreda